



QUILMES, 15 ABR 2005

VISTO el expediente N° 827-0582/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la Licitación Privada N° 01/05, para la adquisición de artefactos eléctricos de luz de emergencia y materiales eléctricos para la Dirección de Hábitat de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 577.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante a fs.574/575: Licitación Privada N° 01/05; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Generales, Particulares Anexo I; y Especificaciones Técnicas según Disposición N° 08/05 a fs. 605/606.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, según consta en su Dictamen N° 026/05, de fs. 602/603.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 629/630, se recibieron 7 ofertas de las siguientes firmas: LAS CANGURITAS SA, MORELEC SA, ELECTRICIDAD ALSINA SA, HOLDING NORTE SA, CAVEGO SA, PHILIPS ARGENTINA SA y ELECTROTUCUMAN SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1049.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs.1051.

Que luce a fs. 1052, el Dictamen de Evaluación adjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 1053 a 1059, inclusive.

00251



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 31 de marzo, 1, 4, 5 y 6 de abril, y vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se proroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 01/05.

ARTICULO 2º: Declarar desierto el ítem N° 2, autorizando una nueva contratación por el mismo.

ARTICULO 3º: Autorizar la adquisición del ítem 1, a la empresa ELECTRICIDAD ALSINA S.A. y el ítem 3, a la firma MORELEC S.A.; en un todo de acuerdo a las modalidades de la contratación a celebrarse; a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este expediente.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma ELECTRICIDAD ALSINA S.A., por un importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 49.279,70) con IVA incluido y a la empresa MORELEC S.A., por un importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 966,00); con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 02-06 Imputación 16-01-14-00-41-00-4-3-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2005.



00251



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega de la mercadería en cuestión; como asimismo el control de las garantías.

ARTICULO 7º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.



ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: **00251**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES